



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°20/2025

ESTABLECE BASES Y CONVOCA AL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AÑO 2025

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°60/2021 que Modifica Reglamento del Fondo para el Financiamiento de Actividades Académicas y Formula Texto Refundido;
2. El eje estratégico 6 proyecto sobre Internacionalización del Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
3. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que Establece Criterios para Promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género en del Desarrollo de Actividades de Investigación, Innovación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
4. Lo propuesto por la Dirección de Investigación el Equipo Ejecutivo del Proyecto Ingeniería 2030;
5. Lo solicitado por la Dirección de Investigación con fecha 08 de abril de 2025;
6. Las atribuciones propias de mi cargo propias de mi cargo.

RESUELVO:

Primero: Establece Bases y Convoa al Concurso Especial de Financiamiento de Actividades Académicas (FAA) para la Comunidad Académica de la Facultad de Ingeniería, año 2025, según se indica a continuación:

Concurso Especial de Financiamiento de Actividades Académicas (FAA) Facultad de Ingeniería 2025

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

1. Convocatoria y Postulación

La Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del Proyecto Ingeniería 2030 convocan a postular al financiamiento especial para la presentación de trabajos en eventos internacionales científicos o tecnológicos y la realización de pasantías de investigación en Centros, Instituciones o Universidades en el extranjero para la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería.

Las actividades a postular, la ejecución y rendición de gastos deberán desarrollarse y estar finalizadas hasta el 30 de noviembre de 2025.



La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Inicio de postulaciones: 09 de abril de 2025
Cierre de postulaciones: 30 de abril de 2025

2. Tipos de Financiamientos

Las actividades que se podrán financiar son las siguientes:

- a) Presentación de trabajos en eventos científicos o tecnológicos, para miembros de la Planta Académica Regular e Investigadores/as postdoctorales que se encuentran en la Universidad mediante financiamiento externo.
- b) Pasantías de investigación en Centros, Instituciones o Universidades, solo para miembros de la Planta Académica Regular.

3. Financiamiento

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) en concepto de viático con el cual podrán cubrir los gastos parciales o totales de las actividades, dependiendo de la prioridad y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para este concurso.

4. Requisitos de los/as Postulantes

Podrán postular los/as miembros de la Planta Académica Regular y postdoctorantes de la Facultad de Ingeniería.

La planta académica postulante deberá contar con la autorización expresa de la Decanatura, previa opinión favorable de el/la Director/a de Departamento, la cual deberá indicar la autorización para ausentarse de sus actividades académicas por el lapso que dure la actividad y que no afectará el desempeño en sus otras funciones. En el caso de postulaciones de postdoctorantes, se deberá contar con la autorización de el/la profesor/a patrocinante de la Facultad.

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico dii@ucsc.cl con los siguientes documentos:

4.1 Para Presentación en Eventos Científicos o Tecnológicos:

- a) Formulario de postulación completo.
- b) Autorización de la Decanatura de la Facultad, previa opinión favorable de el/la Director/a de Departamento.
- c) Programa del evento, donde se evidencie el trabajo a presentar o constancia de aceptación del trabajo por parte del equipo organizador del evento.
Si no se cuenta con la aceptación del trabajo al momento de la postulación, se debe informar esta situación en el formulario de postulación y remitir la determinación una vez recibida. Los recursos serán asignados solo cuando se acredite la aceptación del trabajo a exponer.
- d) Cuando un trabajo tenga la participación de dos o más autores de la Universidad, el financiamiento se otorgará sólo a uno/a de ellos/as, quien será el/la ponente, debiendo contar con la autorización de el/la o los/las coautores.



- e) Carta de apoyo del Grupo o Centro de Investigación y/o Innovación, en caso de optar a valoración adicional.

4.2 Para la Realización de Pasantías de Investigación:

- a) Formulario de postulación completo.
- b) Autorización de la Decanatura de la Facultad.
- c) Constancia de aceptación y recibimiento de la institución donde se desarrollará la actividad.
- d) Carta de apoyo del Grupo o Centro de Investigación y/o Innovación, en caso de optar a valoración adicional.

Solo se recibirá una postulación por persona a una de las dos líneas de financiamiento.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad de él o la postulante.

5. Proceso de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por un Comité integrado por:

- a) La Directora de Investigación, quien preside el Comité.
- b) La Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, o a quien ella designe en su representación.
- c) Un miembro del Comité de Investigación, a proposición de la Directora de Investigación, de acuerdo a las líneas de investigación de las propuestas que se presenten.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité considerará los siguientes criterios y escala de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Prestigio y relevancia de la actividad en que participa el/la postulante. Este criterio considera la reputación y notoriedad del evento en su campo y en qué medida el evento contribuye al enriquecimiento del conocimiento, la adquisición de habilidades relevantes y la ampliación de la red de contactos. Así como la contribución al Plan de Desarrollo de la Facultad.	60%
Productividad de los últimos 5 años. En el caso de postulantes mujeres que dentro del período de evaluación certifiquen el nacimiento de un/a hijo/a, tuición o el cuidado personal se considerará un año adicional de evaluación por cada hijo o hija.	40%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 1 a 5 puntos con 0.25 puntos de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:



ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos presentados.
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Malo	1	La propuesta no cumple adecuadamente los aspectos del criterio evaluado o hay graves deficiencias.
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio a evaluar o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes.

5.1 Valoración adicional

Obtendrán una asignación adicional de 0.25 puntos a la calificación final obtenida, sumando como máximo 0.5 puntos adicionales, los postulantes en los siguientes casos:

- La postulante es académica de la Facultad de Ingeniería.
- El/la postulante pertenezca a un Grupo o Centro de Investigación y/o Innovación, reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para ello debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante carta de apoyo.
- Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor/a en los últimos 5 años.
- Estadías que se realicen en una institución en convenio vigente con la UCSC.

Asimismo, obtendrán una asignación adicional de 1.0 puntos a la calificación final obtenida si la Comité considera que el tema desarrollado tiene énfasis en investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y/o proyección de emprendimiento mediante la aplicación de tecnología.

Estas asignaciones adicionales solo se aplicarán si la evaluación inicial de la postulación es mayor o igual a 3.0.

6. Del Reglamento

Los requisitos adicionales, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del concurso se encuentran contenidas en el Reglamento del Financiamiento bajo el D.R. N°60/2021.

Adicionalmente, no podrán postular quienes tengan una denuncia o sanción en relación con la Ley N° 21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.



7. Autorización y Ejecución

La planta académica adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Investigación la autorización para ausentarse de sus actividades académicas por el período de tiempo que dure la actividad financiada para efectuar la liberación del presupuesto asignado.

Además, en caso de viajes internacionales, deberán contar con un seguro de viaje por la duración del tiempo fuera del país el cual puede ser efectuado con cargo al presupuesto asignado. La póliza deberá ser remitida a la Dirección de Investigación para su respaldo.

8. Agradecimientos

Los productos resultantes apoyados con este financiamiento deberán incluir el siguiente agradecimiento con su respectivo código: **ANID ING 2030 Etapa 2 ING222010004**.

II. Solicitud de Información o Consultas

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico dii@ucsc.cl.

SEGUNDO: Las presentes bases serán aplicables solo a esta convocatoria y son complementarias a lo establecido en el Reglamento del Fondo.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 08 de abril de 2025
ABR/MBQ/ssg

LORENA RUIZ GURIDI
Secretaria General

DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ
Vicerrector de Investigación y Postgrado